

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE COLABORACIÓN INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES (EXPEDIENTE 64/2026/CON).

Fecha de la Mesa de Contratación: 16/09/2026

Hora comienzo: 12:30 horas

Lugar: Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Plaza Padre Juan de Mariana, n.º 8.

Núm. Sesión: Segunda

En el Salón de Gestores de este Excmo. Ayuntamiento, se reúne la Mesa de Contratación en relación al procedimiento convocado para la contratación del siguiente servicio:

Lote	Denominación	Presupuesto base licitación (€) sin IVA	Criterios de adjudicación		
			Sobre B	Sobre C	
			No valorables en cifras o porcentajes	Propuesta económica	Otros valorables en cifras o porcentajes
Ú	Servicio de colaboración integral en la recaudación de los ingresos municipales.	430.506,00 €	15 %	80 %	5 %

La Mesa se encuentra integrada por los siguientes miembros:

Presidenta	Titular	Dª. Macarena Muñoz Sierra	Concejala Delegada de Contratación, Patrimonio, Tráfico, Transporte Público, Movilidad y Seguridad Ciudadana
Vocal	Titular	Dª. Violeta Vicente Díaz	Secretaria General Acctal
Vocal	Titular	D. José Carlos Ameiro González	Interventor General
Vocal	Suplente	D. Francisco Javier Juárez Rodrigo	Técnico Medio de Sistemas Informáticos
Vocal	Titular	Dª. Liena Yuste Jordán	Tesorera Municipal
Vocal	Titular	Dª. Mª. Jesús Pérez Lozano	Grupo municipal PSOE
Secretario	Suplente	D. Iñaki Rodríguez Jiménez	Jefe de Sección de Contratación

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a dar cuenta del informe relativo a la valoración realizada sobre la propuesta presentada por los licitadores admitidos respecto de los **criterios no valorables en cifras o porcentajes**, consistente en la aportación de una memoria descriptiva que contenga, a efectos de valoración, las características y diseño del servicio; así como el modo de gestión de incidencias y tiempos de respuesta, emitido por la **Tesorera Municipal** de fecha **11 de septiembre de 2026**, que fue solicitado por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha **9 de septiembre de 2026**, transcribiéndose a continuación dicho informe en lo relativo al resumen de valoraciones y conclusiones del informe al respecto del licitador admitido:

«(…)

4.- RESUMEN DE VALORACIONES

El sumatorio de las diferentes apartados es el siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CAIXABANK
1. Las características y diseño del servicio (hasta 10 puntos)	7 puntos
2. Modo de gestión de incidencias y tiempos de respuesta (hasta 5 puntos).	5 puntos
TOTAL PUNTOS	12 puntos

5.- CONCLUSIONES

De la documentación remitida para su análisis, comprensiva de la memoria contenida en el sobre B, por esta Tesorería municipal se ha realizado el análisis y valoración de la oferta, conforme a los criterios establecidos en el pliego, llegando a las siguientes conclusiones.

* PRIMERA.- La valoración de la única oferta presentada en lo relativo a los criterios evaluables mediante juicio de valor, en la licitación del contrato de servicio de colaboración integral en la recaudación de ingresos municipales en calidad de Entidad Financiera Gestora del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, arroja la siguiente puntuación total: CAIXABANK S.A.....12 PUNTOS (sobre 15 puntos)

* SEGUNDA.- Habiendo obtenido el licitador una puntuación superior al umbral mínimo requerido (10 puntos), establecido en el apartado 16 del CCC: "Será rechazada toda oferta que en la valoración del presente apartado no obtenga una valoración superior a 10 puntos", debe proseguirse con la licitación con la apertura del sobre C, comprensivo de la oferta económica».

Tras el examen y estudio exhaustivo del informe transcrito, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

I. - Aceptar la valoración de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras relativas a los **criterios no valorables en cifras o porcentajes** (SOBRE "B"), realizada en dicho informe y que son las siguientes:

N.º	Licitador	Criterio	Elementos valorables	Puntuación final
1	CAIXABANK, S.A.	1	Características y diseño del servicio	7,00 puntos
			Modo de gestión de incidencias y tiempos de respuesta	5,00 puntos

A continuación, se lleva a cabo la apertura y examen de la documentación del **SOBRE "C"**, correspondiente a la oferta de **criterios valorables en cifras o porcentajes**, con el siguiente resultado:

Servicio de colaboración integral en la recaudación de los ingresos municipales.					
Nº	Licitador	Criterio 1 (máx. 80 puntos) - Propuesta económica por precios unitarios			Criterio 2 (máx. 5 puntos) - Contar con Plan Socialmente Responsable debidamente aprobado
		Gestión de recibos no domiciliados con impresión y distribución postal	Cobro mediante tarjeta en terminales punto de venta (TPV)	Gestión de recibos domiciliados sin impresión ni distribución postal	
1	CAIXABANK, S.A.	1,02 € / recibo	0,75 % / operaciones	0,18 € / recibo	Sí

La mesa de contratación a continuación procede a identificar las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, lo que se considera al respecto del criterio de adjudicación número 1 (oferta económica), según estipulación del apartado 17 del CCC-PCAP y utilizando como parámetros objetivos que deberán permitir su identificación los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP. La oferta económica a los efectos de calcular la baja desproporcionada será el resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las unidades de prestación previstas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el umbral de presunción de baja desproporcionada conforme a dicho artículo 85 del RGLCAP es de 322.879,50 €, esto es, un 25 % inferior al presupuesto base de licitación. En la presente licitación la oferta más baja de acuerdo con los precios unitarios ofertados, 430.506,00 €, no está por debajo de dicho umbral, por lo que dicha oferta no incurre en presunción de temeridad o baja desproporcionada.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 32 del PCAP la Mesa de Contratación resuelve elevar al Órgano de Contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS:**

PRIMERO. - Declarar definitivamente admitida a la siguiente empresa licitadora: **CAIXABANK, S.A.**

SEGUNDO. - Evaluar las ofertas dando el siguiente resultado:

Evaluación del Servicio de colaboración integral en la recaudación de los ingresos municipales					
Nº	Licitador	Criterios no valorables en cifras o porcentajes. Criterio 1 - Memoria descriptiva (máx. 15 puntos)	Criterios valorables en cifras o porcentajes		TOTAL
			Criterio 1 (máx. 80 puntos) Propuesta económica (resultado de multiplicar los precios unitarios ofertados por las unidades de prestación previstas)	Criterio 2 (máx. 5 puntos) - Contar con Plan Socialmente Responsable debidamente aprobado	
1	CAIXABANK, S.A.	12,00 puntos	430.506,00 €	Sí, cuenta con el Plan	97,00 puntos
			80,00 puntos	5,00 puntos	

TERCERO. - Proponer la siguiente clasificación de los licitadores, tal y como sigue:

Clasificación de la licitación del Servicio de colaboración integral en la recaudación de los ingresos municipales		
Nº	Licitador	TOTAL
1	CAIXABANK, S.A.	97,00 puntos

CUARTO. – Proponer la adjudicación del contrato, a favor del candidato con mejor puntuación tal y como se especifica a continuación:

Propuesta de adjudicación del Contrato de Servicio de colaboración integral en la recaudación de los ingresos municipales						
Licitador		Precio de adjudicación			Mejoras	Importe Garantía Definitiva
Razón social	CIF	Importe Sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA	Contar con Plan Socialmente Responsable debidamente aprobado	
CAIXABANK, S.A.	A08663619	430.506,00 €	62.056,26 €	492.562,26 €		21.525,30 €

El presupuesto máximo del contrato para el periodo de duración inicial de 3 años constituye el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración y el número estimado prestaciones que podrá realizarse con dicho presupuesto máximo. De conformidad con la Disposición adicional trigésima tercera de la Ley de Contratos del Sector Público, el precio definitivo se determinara en función de las prestaciones realmente prestadas y de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Prestación	Precio unitario ofertado € sin IVA
Gestión de recibos no domiciliados con impresión y distribución postal	1,02 € / recibo
Cobro mediante tarjeta en terminales punto de venta (TPV)	0,75 % / volumen operaciones
Gestión de recibos domiciliados sin impresión ni distribución postal	0,18 € / recibo

QUINTO. - Requerir a la citada empresa para que constituya la garantía definitiva para cada lote, así como para que presente el resto de la documentación establecida en la Cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas en el **plazo de 10 días hábiles** y a contar desde la fecha de envío del requerimiento o del aviso de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

En el caso de la no presentación de dicha documentación, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el plazo de 10 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

La Presidenta dio por finalizada la sesión a las 12:40 horas, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

En Talavera de la Reina.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

(documento firmado electrónicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
IÑAKI RODRIGUEZ JIMENEZ	SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/09/2026 13:33
MACARENA MUÑOZ SIERRA	PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	16/09/2026 13:45